

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE MARZO DEL AÑO 2026.

Acta número: 167
Fecha: 05/marzo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:42 Horas
Instalación: 11:46 Horas
Clausura: 13:18 Horas
Asistencia: 32 diputadas y diputados.
Cita próxima: 10/marzo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día cinco de marzo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas Angela Avalos Jiménez y Diana Eugenia Hernández Gordillo, y del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero; así como de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Francisco Donaldó López Chaires, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, del día cinco de marzo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 3 de marzo de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar el día 22 de julio de cada año como “Día de la Expulsión de las Fuerzas Invasoras Estadounidenses de Tabasco, en el año de 1847”,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

como fecha conmemorativa oficial del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley de Desarrollo Pecuario, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 32 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone que el Congreso del Estado de Tabasco, expida un pronunciamiento de solidaridad con el pueblo de Cuba, ante la crisis humanitaria derivada de las sanciones energéticas y económicas impuestas por los Estados Unidos; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 03 de marzo de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 166
Fecha: 03/marzo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:51 Horas
Instalación: 11:53 Horas
Clausura: 12:38 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 05/marzo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y un minutos, del día tres de marzo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día tres de marzo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de febrero de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de febrero de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 278 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción IV del artículo 139 y adicionar un Capítulo II Bis, denominado “De la Prevención, Atención y Responsabilidad Institucional frente al Acoso Escolar”, al Título primero de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

se propone adicionar los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Impulso al Primer Empleo y Talento Digital del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a los días 24 y 25 de febrero de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de febrero de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 24 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 25 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas, en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de febrero de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual adjuntan un Acuerdo por el que se designa a la Senadora Gina Gerardina Campuzano González, como Secretaria de la Mesa Directiva, para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, con efectos a partir del 24 de febrero de 2026. 2.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual exhortan a los congresos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, armonicen sus marcos jurídicos locales para el fortalecimiento del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar los acuses correspondientes a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, esta presidencia saluda y agradece la visita de un grupo de 30 estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Acrópolis, Campus Comalcalco, quienes fueron invitados por el Diputado José Medel Córdova Pérez. Las y los estudiantes de esta Universidad, vienen encabezados por el Profesor Gustavo Márquez Gallegos, Rector de la Universidad Acrópolis, así como también por el Ingeniero Rodolfo Gallegos, Jefe de Servicios Escolares, y por los docentes: Maestro Elder Márquez Ricárdez, Maestro Klever Salvador de la Cruz y la Maestra Ishel Navarro. A todas y a todos, bienvenidos al Congreso del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenos días. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el

artículo 278 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de guarda y custodia compartida, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Las decisiones que se adoptan con motivo de la separación de una pareja tienen efectos permanentes en la dinámica familiar. Si bien el conflicto se genera entre personas adultas, quienes resienten con mayor intensidad sus consecuencias son las hijas y los hijos, particularmente en lo relativo a su estabilidad emocional, seguridad y desarrollo integral. El derecho no puede ser indiferente ante esa realidad social. La función del orden jurídico en materia familiar no es sancionar las rupturas sentimentales, sino establecer mecanismos que garanticen la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes frente a escenarios de conflicto parental. En ese contexto, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el principio del interés superior de la niñez como eje rector de toda decisión del Estado que involucre a personas menores de edad. Dicho principio constituye un mandato vinculante para todas las autoridades, particularmente para los órganos jurisdiccionales encargados de resolver controversias familiares. No obstante, este marco constitucional y convencional, en la práctica judicial subsisten criterios que, en determinados casos, concentran la guarda y custodia en uno solo de los progenitores sin agotar de manera prioritaria el análisis de modalidades que permitan la corresponsabilidad parental. Ello puede derivar, no de una valoración individualizada del caso concreto, sino de inercias interpretativas que no siempre reflejan la realidad social contemporánea ni el principio de igualdad sustantiva entre madre y padre. La evolución de los modelos familiares y la consolidación del principio de igualdad exigen que la crianza sea concebida como una responsabilidad compartida. La guarda y custodia compartida no implica una fragmentación de la vida del menor, sino un esquema de distribución equilibrada de responsabilidades parentales, siempre que no exista violencia familiar acreditada ni circunstancias que pongan en riesgo la integridad física o emocional de la niña, niño o adolescente. En consecuencia, esta Iniciativa, propone adicionar el artículo 278 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco con los siguientes alcances normativos: Establecer que la guarda y custodia compartida podrá decretarse aun cuando no exista acuerdo entre los padres. Precisar que dicha modalidad será improcedente cuando exista violencia familiar acreditada o riesgo para la integridad física o emocional del menor. Imponer al órgano jurisdiccional la obligación de analizar de manera prioritaria esta modalidad, bajo el principio del interés superior de la niñez y garantizando la corresponsabilidad parental. Con esta reforma se busca armonizar la legislación local con los criterios constitucionales, jurisprudenciales y

convencionales vigentes, fortalecer la igualdad sustantiva en el ejercicio de la crianza y colocar en el centro de la decisión judicial a quien debe ser el eje de toda determinación en materia familiar, la niñez. Legislar en esta materia no implica favorecer a alguno de los progenitores, sino consolidar un marco jurídico que proteja de manera más efectiva los derechos de niñas, niños y adolescentes, asegurando que las decisiones adoptadas en contextos de separación parental respondan exclusivamente a su bienestar y desarrollo integral. Diversas entidades federativas han incorporado expresamente la custodia compartida como modalidad preferente o viable aun sin acuerdo entre las partes, siempre que no exista violencia familiar. Entre ellas destacan: Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León y Coahuila. El común denominador en estas legislaciones es claro, la custodia compartida no es automática, pero tampoco excepcional; debe analizarse bajo el prisma del interés superior de la niñez. Con esta adición al Código Civil para el Estado de Tabasco, se dota a los órganos jurisdiccionales de una herramienta normativa expresa que prioriza la corresponsabilidad parental, sin dejar de salvaguardar, en todo momento, la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes frente a cualquier escenario de violencia o riesgo acreditado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 278 Bis, al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de guarda y custodia compartida, para quedar redactado como sigue: Artículo 278 Bis.- La guarda y custodia compartida podrá decretarse aun cuando no exista acuerdo entre los padres, siempre que no haya violencia familiar acreditada ni circunstancias que pongan en riesgo la integridad física o emocional de la niña, niño o adolescente. El Juez deberá analizar de manera prioritaria la viabilidad de esta modalidad, atendiendo al interés superior de la niñez y garantizando la corresponsabilidad parental. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 3 de marzo de 2026. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenos días tengan todos y cada uno de ustedes. Bueno, tardes ya. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludamos con todo gusto al público presente, a los compañeros diputados, a los medios de comunicación, a la gente que nos ve a través de las redes sociales y sobre todo a los estudiantes que vienen hoy de visita, muchas gracias por estar con nosotros. Y mandamos un saludo y un mensaje también a nuestros amigos estudiantes, porque hoy lo que vamos a presentar es una iniciativa que precisamente dará validez a nuestros amigos estudiantes que no tienen la voz. Hace unos días estaba en una comunidad y una madre desesperada se acercó y nos dijo: "Diputado, quiero que me reciba un momento." Y yo le dije, "Sí, adelante. ¿En qué te puedo servir?" Y me dijo: "Mira, no vengo a pedirte dinero, no vengo a pedirte medicinas, no vengo a pedirte nada, solamente quiero pedirte un favor, y ese favor es que puedas hacer algo." Y le dije: "Pero, ¿qué quieres que haga?" Y me dijo la persona: "Estoy muy preocupada por la situación que estoy viviendo. Hace unos días mi hijo habló conmigo, y me dijo que estaba sufriendo y me dijo que estaba inquieto, y que tenía problemas en la escuela y me comentó que estaba pasando por una situación tan difícil, y yo no le creí". "Hasta que un día de repente mi hijo me

dijo: Mamá ¿qué pasaría si yo dejara de existir en algún momento?" "Esas palabras, diputado, marcaron mi corazón, marcaron mi vida y por eso vengo hoy a contarle esta historia. Como diputado quiero que gestione una iniciativa, pero una iniciativa que realmente haga algo, una iniciativa que no solamente se base en la voluntad de los maestros, en la voluntad de las autoridades, sino que realmente tenga sanciones o que pueda hacer algo administrativo para que se pueda llevar a cabo un cambio verdaderamente". Y por ese motivo, el día de hoy estamos ante este Congreso. El suscrito Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura y facultado por el Congreso del Estado de Tabasco. Venimos a presentar esta iniciativa acerca del acoso escolar, o conocido hoy en día como bullying. Esto constituye una problemática de carácter social estructural que afecta de manera integral, el desarrollo de nuestras niñas y nuestros niños aquí en Tabasco. Y no solamente niños, sino también adolescentes que están pasando por una situación de adaptación muy complicada. También afecta el desempeño académico, el proceso de cómo llevarse y sobre todo lo que más nos interesa a nosotros como sociedad, que es poder tener jóvenes preparados y capacitados. Un niño o un adolescente que sufre bullying escolar no tiene buen rendimiento, abandona la escuela y sin duda alguna no pone atención en clases. Esto se trata de una violencia reiterada, que hay agresiones físicas, niños, adolescentes que son golpeados, empujados, maltratados por sus mismos compañeros. También psicológicas; niños que sufren depresión, ansiedad, también situaciones sociales donde niños y estudiantes se ponen hacia un lado para que precisamente nadie los moleste, mis queridos amigos. También ejercicios donde no solamente queda en escuela, sino el bullying se traslada aún en casa cuando en las redes sociales, por mensajes de texto o en los grupos de WhatsApp, empiezan a molestar aquel niño diciéndole, "Ahí va el gordito, ahí va el niño feo, ahí va el nerd". Cosas que hemos vivido hoy en día. Por eso, mis queridos amigos, hemos estudiado esto y a nivel nacional han hecho estudios, no solamente nacionales, sino internacionales, que han evidenciado el acoso escolar como una causa de ansiedad, de depresión y de abandono escolar. La educación conforme al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye una función social del Estado orientada al desarrollo armónico de todas las facultades de ser humano, por el que debe de garantizarse hoy en día que todo estudiante pueda tener una educación libre, digna y que se sienta bastante bien. Asimismo, el artículo 1° de la Constitución, impone a todas las autoridades la obligación de promover, de respetar y garantizar que un estudiante pueda llevar la facultad de todos sus derechos humanos

mientras está tomando clase. Y en el ámbito estatal, tenemos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Educación del Estado, que reconocen al derecho de las niñas y de los niños, adolescentes a recibir una atención digna y segura. Sin embargo, a experiencia institucional, ha demostrado que la falta de disposiciones específicas, plazos cortos y consecuencias jurídicas hagan omisión a estas normativas. En el plano internacional, el Estado mexicano ha asumido compromisos jurídicos vinculantes derivados de la Convención sobre el Derecho de los Niños, la Convención Americana sobre el Desarrollo Humano y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las cuales obligan también a garantizar que los entornos educativos sean seguros, y que los estudiantes se sientan bien. Inclusive la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que las autoridades educativas tienen una posición de garante respecto de la integridad física, psicológica y emocional de las niñas, los niños y adolescentes, por la que la omisión en la adopción de medidas razonables para prevenir la violencia escolar puede generar responsabilidad institucional por la violación a los derechos humanos. Por ello, la presente iniciativa no se limita a reiterar principios generales que ya existen hoy en día en la legislación, sino que introduce un enfoque innovador que establece ya no voluntades propias de a ver si se hacen, sino establece obligaciones legales verificables, plazos de actuación específicos y consecuencias jurídicas a cualquier institución que no se apegue a cada una de estas. El objetivo de esto, es erradicar la normalización del acoso escolar. Que no veamos a un niño como, "pobrecito, le están haciendo bullying o lo están maltratando". "Total, no es mi hijo, no me toca de nada, dejémoslo, por un lado". Tenemos que fortalecer la protección integral de la niñez y la adolescencia en el estado de Tabasco. Por eso, en el marco jurídico estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco reconoce el derecho a una educación digna, inclusiva y libre de violencia. El marco jurídico nacional, los artículos 1° y 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de las Niñas y Niños, obligan a todas las autoridades a garantizar entornos escolares libres de violencia. Y el marco jurídico internacional, la Convención sobre los derechos del Niño, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, impone al Estado mexicano la obligación de proteger a los niños de toda forma de violencia. Y los criterios de la Suprema Corte de Justicia, han establecido que las autoridades educativas ostentan una posición de garante respecto de niñas, niños y adolescentes, por la que la omisión en la prevención y atención de la violencia escolar puede generar

responsabilidades institucionales. Por eso, este proyecto de decreto, el artículo 1, se reforma la fracción IV, al artículo 139 y se adiciona a un capítulo II Bis denominado “De la Prevención, Atención y Responsabilidad Institucional frente al Acoso Escolar”, al Título Primero, así como los artículos del 22 Bis al 22 Octies de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo II Bis. “De la Prevención, Atención y Responsabilidad Institucional frente al Acoso Escolar”. Artículo 22 Bis. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por acoso escolar toda conducta reiterada o sistemática de violencia física, psicológica, verbal, social o digital, ejercida dentro o fuera del entorno escolar, que tenga por objeto o resultado a afectar la dignidad, integridad, salud emocional o desempeño académico de niñas, niños y adolescentes. La tolerancia permisiva y omisión institucional frente a estas conductas generará responsabilidad conforme a lo dispuesto a la presente Ley. Artículo 22 Ter. Las autoridades educativas estatales, así como los directivos y responsables de los centros educativos públicos y privados, tendrán la obligación legal de prevenir, detectar y atender y dar seguimiento a los casos de acoso escolar. La activación de los protocolos correspondientes deberá realizarse dentro de las primeras 24 horas siguientes a la detección, a la denuncia o al conocimiento de los hechos. Artículo 22 Quáter. La omisión, retraso injustificado o negligencia en la activación, aplicación o seguimiento de los protocolos de prevención y atención de acoso escolar constituirá responsabilidad administrativa para las personas servidoras públicas o autoridades educativas competentes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que resulten aplicables. La autoridad educativa correspondiente deberá dar vista inmediata al Órgano Interno de Control competente a efecto de que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad que corresponda. Artículo 22 Quinquies. El agresor y la víctima de acoso escolar deberán recibir atención integral, psicológica, inmediata, gratuita y confidencial por parte de las autoridades educativas, la cual deberá brindarse a través de la Secretaría de Salud con enfoque de derechos humanos e intereses superior de las niñas y perspectiva de género, garantizado en todo momento la no revictimización. Artículo 22 Sexies. La Secretaría de Educación del Estado deberá integrar, administrar y actualizar un registro estatal de casos de acoso escolar de carácter obligatorio y confidencial que tendrá por objeto la generación de información estadística, el diseño de políticas públicas preventivas, la evaluación institucional y la identificación de omisiones reiteradas. Artículo 22 Septies. La Secretaría de Educación Pública del Estado deberá implementar programas permanentes de capacitación de sensibilidad y

formación dirigidos al personal docente. Artículo 22 Octies. Las instituciones educativas deberán informar periódicamente a la comunidad escolar sobre las acciones preventivas, los mecanismos de denuncia y los protocolos de atención al acoso escolar. Omitimos los transitorios por cuestión de tiempo. Déjenme decirles que, hoy levantamos la mano en este Congreso del Estado de Tabasco. Levantamos la mano por los que no tienen voz, por los niños que se van a una esquina, a un rincón, que son tímidos y que tienen miedo de hablar. Hoy esta Soberanía del Congreso del Estado de Tabasco, levanta la voz por ellos y esperamos que esta iniciativa sea por el bien de nuestros estudiantes del pueblo de Tabasco. Es cuánto, mi estimado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su venia Diputado Presidente. Gracias Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La discriminación no es un acto aislado. Es una conducta que hiere la dignidad humana y, cuando no se detiene oportunamente, se convierte en un daño acumulativo que erosiona derechos fundamentales. Las leyes existen para proteger. Pero cuando la protección llega tarde, deja de ser justicia y se convierte en trámite. Hoy nuestra legislación estatal contempla procedimientos, sanciones y medidas de reparación; sin embargo, carece de un mecanismo claro y expreso que permita a la autoridad actuar con urgencia para detener el daño mientras

se resuelve el fondo del asunto. La ausencia de medidas cautelares inmediatas genera un vacío que debilita la eficacia real de la norma. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que cuando exista riesgo de afectación irreparable a derechos fundamentales, las autoridades deben adoptar medidas urgentes bajo el principio pro persona y el deber de protección reforzada. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado el estándar de medidas provisionales como instrumento indispensable cuando exista riesgo grave y urgente. El Estado mexicano está obligado a armonizar su legislación local con estos criterios. Tabasco no puede permanecer ajeno a esta responsabilidad. El artículo 31 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco reconoce expresamente que la autoridad competente para conocer e investigar presuntas violaciones al derecho a la no discriminación cometidas por autoridades o servidores públicos es la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Si bien la Comisión Estatal ya cuenta con facultades para emitir medidas precautorias conforme a su ley orgánica, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación no establece de manera expresa: La posibilidad de dictar medidas cautelares específicas en materia de discriminación. Un plazo máximo para su emisión. Un catálogo orientador de medidas urgentes. La ausencia de estas previsiones genera incertidumbre y debilita la eficacia preventiva del marco normativo. Es por ello que la iniciativa tiene como propósito fortalecer la tutela efectiva del derecho a la no discriminación mediante una reforma clara y técnicamente sólida. En concreto, propone: Reconocer de manera expresa la facultad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para dictar medidas cautelares inmediatas cuando exista riesgo de daño irreparable derivado de actos discriminatorios. Establecer un plazo perentorio de 48 horas para su emisión, garantizando una respuesta oportuna y eficaz. Precisar el carácter provisional de dichas medidas, delimitando su naturaleza preventiva. Determinar expresamente que su otorgamiento no implica prejuzgar sobre el fondo del asunto, preservando la imparcialidad del procedimiento. Incorporar un catálogo enunciativo de medidas posibles que oriente la actuación institucional sin restringir su capacidad de protección. Con esta reforma se robustece la eficacia del sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos, se brinda mayor certeza jurídica a las personas afectadas y se consolida el diseño constitucional vigente, sin crear nuevas estructuras administrativas ni invadir competencias establecidas. Legislar

en materia de no discriminación no es un acto declarativo; es un compromiso ético y constitucional con la dignidad humana. No basta con reconocer derechos en el texto de la ley si el Estado no cuenta con herramientas eficaces para protegerlos de manera oportuna. Cuando la respuesta institucional llega tarde, el daño ya se consumó, la persona ya fue vulnerada y la confianza en las instituciones se debilita. Se trata de dotar a la ley de eficacia real. De pasar del reconocimiento formal a la protección efectiva. De garantizar que la dignidad no espere. Porque en materia de derechos humanos, prevenir es proteger. Y proteger a tiempo es hacer justicia. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, que establecen que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos podrá dictar medidas cautelares provisionales, de oficio o a petición de parte, cuando exista riesgo inminente de que continúe o se agrave un acto de discriminación que cause daño irreparable, debiendo resolver en un plazo máximo de 48 horas bajo los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad; dichas medidas pueden consistir en la suspensión del acto, la abstención de conductas, la implementación de ajustes razonables, la separación preventiva del servidor público involucrado u otras acciones urgentes, sin que su otorgamiento prejuzgue sobre el fondo del asunto. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos deberá adecuar, en su caso, sus lineamientos internos en un plazo no mayor a 60 días naturales. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 3 de marzo de 2026. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Y a los jóvenes estudiantes del Municipio de Comalcalco de la licenciatura en derecho y a sus profesores. Asimismo, saludo y agradezco al Licenciado Ricardo Castellanos autor de la presente iniciativa por su confianza. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Impulso al Primer Empleo y Talento Digital del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Nuestra juventud en Tabasco vive tiempos de transformación estructural, somos la capital energética del país y un punto logístico estratégico, sin embargo, no podemos hablar de progreso mientras nuestros jóvenes sigan siendo espectadores del desarrollo y no protagonistas. Hoy en día las y los egresados tabasqueños se enfrentan a un muro: la falta de experiencia profesional, el cual es un círculo vicioso que debemos romper, en beneficio de quien son por hoy, el presente y futuro de nuestro Estado y país. Los números no mienten, según datos de la propia Secretaría de Educación del Estado en el ciclo escolar 2025-2026 hubo un incremento del 9% en la matrícula de estudiantes que

ingresaron a la educación superior en el Estado, pasando hacer un poco más de 70 mil estudiantes inscritos en las diversas instituciones tanto públicas como privadas. Esto refleja la importancia de crear las oportunidades necesarias para que al egresar estos jóvenes puedan acceder a un trabajo, así mismo sin dejar afuera aquellos que no pudieron ingresar o continuar con sus estudios profesionales. Más aun tomando en cuenta que Tabasco ha liderado históricamente las tasas de desempleo en México, de acuerdo el INEGI, la población de 20 a 29 años es la que más sufre la falta de inserción formal, así como resaltar que el 40% de los profesionistas tabasqueños en áreas de ingeniería y tecnología terminan trabajando en otros estados de la república o el extranjero por la barrera de la "experiencia". Como legisladores, tenemos la obligación de crear el marco jurídico que convierta la educación y al empleo en verdaderas herramientas para la construcción de un mejor Tabasco. Lo anterior no es una dádiva, es un derecho constitucional el acceso a una vida digna a través del trabajo productivo y bien remunerado en nuestra propia tierra. La presente iniciativa busca que el talento local se quede en Tabasco, para lo cual se propone la creación un sistema de incentivos fiscales reales para el sector empresarial que abra sus puertas a los recién graduados, reduciendo la carga del Impuesto Sobre Nómina a quienes apuesten por la juventud buscando la justicia generacional al tenor de que: "No podemos pedirle experiencia al joven si nadie le abre la primera puerta". Asimismo, buscamos que, en las licitaciones de obra pública estatal, se valore y se exija la participación de nuevos cuadros profesionales. Compañeras y compañeros diputados como representantes de los tabasqueños, no podemos ser indiferentes ante la fuga del gran capital que representan nuestros jóvenes, y de esta forma evitar y remediar la frustración de las familias que invierten todo en la educación de sus hijos para verlos partir por falta de oportunidades. Es momento de pasar de los discursos a los hechos, aprobar esta iniciativa es darle certeza a la generación que mañana dirigirá nuestro Estado, es decirles que, en Tabasco, su esfuerzo sí vale y su talento tiene casa. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley de Impulso al Primer Empleo y Talento Digital del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- La Secretaría

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

tendrá el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas necesarias. Tercero.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga el presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos, del día tres de marzo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima,

que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 5 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 03 de marzo de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 03 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada, en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 03 de marzo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remiten un exhorto aprobado por ese órgano legislativo, en materia de servicios periciales y/o servicios médicos forenses.

TRAMITE DEL A CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar el acuse correspondiente al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Compañeras y compañeros diputados, hace un año esta Legislatura por unanimidad aprobó instituir el día dedicado a las y los tamborileros, como una referencia a un símbolo de nuestra “tabasqueñidad”, de nuestra cultura, de nuestra raigambre. Y el día de hoy nos da mucho gusto, a esta presidencia, saludar a personas que se dedican a preservar este importante rasgo, esta importante identidad de nuestro Estado. Saludo por ello al Maestro Heisenberg Pérez Godoy, Director del Plantel 02 del Colegio de Bachilleres de Tabasco; al grupo también de estudiantes de tamborileros del Plantel 52 de Nacajuca Tabasco. Saludo a los profesores Hernán Ávalos Hernández y Francisco Jiménez Martínez y al grupo Ut´zey Cum, que en Maya significa dialogar, platicar y comunicar. Con el mismo respeto saludo al ciudadano José Lenin Torres y su grupo “La Musaraña”, así como a los señores José y Eduardo Sosa. Bienvenidas y bienvenidos todos al Congreso del Estado.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de

la palabra a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con su permiso diputado presidente. Buenos días a todas y todos compañeros diputados, público presente y representantes de los medios de comunicación y a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. La suscrita, Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 22 de julio como fecha conmemorativa estatal por la expulsión de las tropas norteamericanas de Tabasco en 1847, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La historia de Tabasco es una historia en la que nuestra Entidad se distingue por la salvaguarda de su integridad y el apego a la identidad de nuestra nación. A lo largo del tiempo, nuestro pueblo ha demostrado que la soberanía no es solamente un principio consagrado en nuestras leyes, sino una convicción profunda que se ejerce y se defiende cuando las circunstancias lo exigen. Muestra de ello, lo ocurrido en la guerra entre México y los Estados Unidos a mediados del siglo XIX, en la cual el territorio tabasqueño fue escenario de ocupación militar extranjera. Sin embargo, lejos de resignarse el pueblo se organizó, resistió y sostuvo una estrategia constante de hostigamiento que obligó finalmente a las fuerzas invasoras a retirarse el día 22 de julio de 1847 de la capital de nuestro Estado, logrando un triunfo histórico para la defensa de la soberanía nacional. Darle reconocimiento a este suceso no implica restarles relevancia a otras conmemoraciones, por el contrario, amplía las muestras de identidad y reafirma el hecho que la defensa de la soberanía ha sido una constante en la vida pública en nuestro Estado. Esta cuestión es relevante en razón en que la defensa de la soberanía nacional se ha posicionado nuevamente como el eje rector del Gobierno de México, bajo el liderazgo de nuestra Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha mantenido una defensa ejemplar de nuestra autonomía frente a las presiones e injerencias de actores externos. Esta iniciativa reconoce la valentía de un pueblo que nunca ha flaqueado ante la adversidad, y que hoy de la mano de la administración estatal encabezada por nuestro Gobernador, Javier May Rodríguez, sigue trabajando para el bienestar de nuestro Estado. Honrar esta fecha es honrar a Tabasco y a

México, y es honrar a nuestra soberanía, protegiéndola con la responsabilidad y la unidad necesaria para consolidar el bienestar y el progreso de todas y todos. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado; se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 22 de julio como fecha conmemorativa estatal por la expulsión de las tropas estadounidenses de Tabasco en 1847. Artículo Único.- Se declara el día 22 de julio de cada año como Día de la Expulsión de las Fuerzas Invasoras Estadounidenses de Tabasco, en el año de 1847, como fecha conmemorativa oficial del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Por el bien de todos, primero los pobres”, Licenciada María de los Ángeles Hernández Reyes, Diputada local por el Distrito XIV. Fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente. Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se

adiciona un segundo párrafo al artículo 95 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El derecho a la protección de la salud no es una concesión del Estado; es una obligación jurídica y un compromiso moral. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Este mandato no sólo implica la prestación de servicios médicos, sino garantizar que éstos sean oportunos, integrales, dignos y con calidad. En el ámbito internacional, México ha asumido compromisos derivados del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como de estándares de la Organización Mundial de la Salud, que establecen que la atención médica debe respetar la autonomía, la información suficiente y el acompañamiento integral del paciente. Cuando hablamos de enfermedades neoplásicas -es decir, del cáncer en sus distintas manifestaciones- no hablamos únicamente de un diagnóstico clínico; hablamos de un impacto físico, emocional, familiar, social y económico que transforma radicalmente la vida de una persona. El cáncer constituye una de las principales causas de mortalidad en México y en el mundo. Su diagnóstico implica decisiones médicas trascendentales: elección de tratamiento, cirugía, quimioterapia, radioterapia, inmunoterapia o terapias combinadas. La evidencia científica demuestra que, en enfermedades complejas, como las neoplásicas, la segunda opinión médica reduce errores diagnósticos, permite confirmar o ajustar esquemas terapéuticos, mejora la confianza del paciente en el tratamiento, disminuye conflictos médico-legales, fortalece la calidad de la atención en los sistemas públicos. En muchas ocasiones, las personas diagnosticadas en el sistema público no cuentan con mecanismos claros para solicitar una segunda valoración especializada dentro del propio sistema. Esto genera incertidumbre, desinformación y, en algunos casos, abandono terapéutico. Garantizar por ley el derecho a una segunda opinión no implica desconfiar del personal médico; por el contrario, fortalece el sistema al permitir revisiones colegiadas, diagnósticos más precisos y decisiones clínicas más sólidas. Un diagnóstico oncológico no afecta únicamente al cuerpo. Impacta profundamente en la estabilidad emocional del paciente y su familia. Sin embargo, en el ámbito estatal, dicho acompañamiento no se encuentra expresamente garantizado como derecho dentro del marco normativo local. Esta omisión genera desigualdad en el acceso a una atención verdaderamente integral. La presente iniciativa no crea un derecho nuevo; reconoce y precisa uno que ya deriva del derecho a la salud: el derecho a recibir atención integral, informada y humanizada, así como oportuna. Por lo anteriormente expuesto, queda

claro que esta iniciativa no responde a una ocurrencia legislativa, sino a una necesidad humana impostergable. Cuando una persona recibe un diagnóstico de cáncer, no sólo enfrenta una enfermedad; enfrenta miedo, incertidumbre y decisiones que pueden marcar el rumbo de su vida y la de su familia. El Estado no puede limitarse a ofrecer un tratamiento; debe ofrecer certeza, acompañamiento y dignidad. Garantizar por ley el derecho a una segunda opinión médica y al acompañamiento psicooncológico es fortalecer la confianza en el sistema público de salud y colocar a la persona en el centro de la política sanitaria. No se trata de aumentar burocracia ni de generar cargas presupuestales adicionales. Se trata de organizar mejor lo que ya existe, de humanizar lo que ya funciona y de cerrar vacíos que hoy generan desigualdad. Porque frente al cáncer, nadie debería caminar solo. Porque la salud no es un privilegio, es un derecho. Y porque legislar con sensibilidad es honrar la responsabilidad que el pueblo, compañeras y compañeros legisladores, nos confió. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 95, párrafo segundo: Toda persona diagnosticada con una enfermedad neoplásica tendrá derecho a solicitar y recibir una segunda opinión médica dentro del sistema público de salud, así como a contar con acompañamiento psicooncológico durante el proceso diagnóstico y terapéutico, en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias aplicables. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La Secretaría de Salud del Estado deberá emitir o adecuar las disposiciones reglamentarias correspondientes dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de marzo de 2026. Señor presidente. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada María de Lourdes Morales López y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Feliz Día del Tamborilero. Muchas gracias a los jóvenes y maestros que se encuentran hoy aquí presentes. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Exposición de Motivos. El Estado de Tabasco, según datos del INEGI y la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, ha mostrado un crecimiento exponencial en la conectividad juvenil. Sin embargo, este avance no ha sido acompañado por una alfabetización crítica. Mientras que el 90% de los jóvenes en Villahermosa poseen un Smartphone, solo el 35% en municipios como Jonuta o Balancán cuentan con habilidades de programación o ciberseguridad básica. La Iniciativa busca pasar del consumo pasivo a la producción tecnológica. Pero al

empezar a abrir estas oportunidades también debemos procurar la ciberseguridad de nuestros jóvenes, porque las realidades a las que hoy se enfrentan en el mundo digital, son cada vez más sofisticadas y por lo mismo peligrosas, si no tienen los elementos suficientes para identificarlas. En 2026, las herramientas de generación de imágenes y video son accesibles para cualquier usuario, esto ha generado una nueva ola de violencia digital donde se vulnera la identidad de las jóvenes tabasqueñas. Y es ahí donde resulta indispensable instruirlos y darle los mecanismos necesarios para que el ciberespacio sea también un lugar seguro. Y de la misma manera, no podemos ocultar que ya hemos avanzado lo suficiente en el siglo XXI, como para seguir dejando de lado el mercado laboral 5.0, es por ello que debemos comprender que la economía de Tabasco, históricamente dependiente del sector energético, debe empezar a cambiar y dirigirse hacia servicios tecnológicos. Pero sin una base legal que obligue al Estado a certificar competencias digitales en jóvenes, la mano de obra local será desplazada por talento externo. Ante ello, la presente Iniciativa se fundamenta en un análisis de jerarquía normativa que garantiza su armonía con el sistema nacional y convencional vigente. Tal y como se reconoce en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la cual obliga a los Estados parte, a garantizar el acceso a las nuevas tecnologías y a proteger a la juventud de la explotación sexual y digital. De igual forma, a nivel constitucional el artículo 6º establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Y por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mandata la protección contra cualquier forma de violencia que se ejerza a través de medios de comunicación. Por ello esta reforma no es un lujo, es una necesidad de protección civil. Porque un joven que no comprende los riesgos de la red es un joven vulnerable; y un joven que no domina las herramientas digitales es un joven al que se le pueden cerrar muchas oportunidades en el futuro. Al legislar sobre la Ciudadanía Digital, Tabasco se coloca a la vanguardia nacional, protegiendo el presente y asegurando el futuro de su capital más valioso, su juventud. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XXVII, recorriéndose la subsecuente en el orden del artículo 6; se adiciona el Capítulo XIV Bis, denominado "De la

Ciudadanía y Seguridad Digital", adicionando los artículos 45 Bis y 45 Ter, todos de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o mejor jerarquía que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con dieciséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donald López Chaires.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Tabasco es una tierra estratégica, somos frontera natural, paso comercial y punto de tránsito permanente. Esa realidad que impulsa nuestra economía, también nos expone a riesgos sanitarios cada vez más

complejos. Los hechos recientes hablan por sí mismos, después de más de 30 años de ser erradicado en el país, el gusano barrenador reapareció y Tabasco llegó a concentrar cerca del 30% de los casos nacionales. Hubo restricciones de movilización, afectaciones al estado zoonosanitario y pérdidas económicas por el cierre preventivo del mercado americano. En paralelo, el sarampión que México había tenido bajo control, volvió a circular, una sola persona puede contagiar hasta 18 personas más, hoy sabemos que los brotes no distinguen fronteras ni edades. Frente a esta realidad, la pregunta es sencilla: ¿Vamos a reaccionar cuando el problema ya no tenga control, o vamos a prevenir bajo estrategias claras? Hoy los cercos sanitarios pueden aplicarse, pero dependen de criterios administrativos que no están bien definidos y bien precisos en la ley, no tienen procedimientos claros, ni dictámenes obligatorios, ni revisiones periódicas formales. Es por ello que, proponemos reformar la Ley de Salud y la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, para incorporar de manera expresa, la figura del cerco sanitario, bajo cinco principios fundamentales: Competencia clara y coordinación federal. El cerco sanitario se aplicará en el ámbito estatal en estricta coordinación con las autoridades federales, respetando el marco constitucional. Sustento técnico obligatorio. Erradicaremos la improvisación, la activación requerirá un dictamen técnico previo, que justifique mediante evidencia científica, la delimitación geográfica y temporalidad. Procedimiento formal y transparente. El cerco será decretado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, su vigencia será revisada cada 15 días por el Consejo Estatal de Salud y su levantamiento se realizará mediante decreto de cese de emergencia cuando el riesgo haya sido mitigado. Medidas proporcionales y focalizadas, aislamiento, seguimiento de contactos, vacunación estratégica, medidas de barreras preventivas y en su caso suspensión temporal de actividades no esenciales en polígonos específicos, no se trata de cierres indiscriminados, sino de intervenciones técnicas y delimitadas. Viabilidad financiera. Crear un fondo de contingencia sanitaria y pecuaria para garantizar recursos inmediatos de apoyos directos a productores afectados con reglas claras y transparencia en su operación, todo esto debe ser así, porque la prevención cuesta menos que el cierre de las fronteras comerciales, porque un cerco sanitario oportuno salva empleos, y porque actuar a tiempo protege vidas. En materia pecuaria, armonizamos la ley para facultar expresamente el establecimiento de cercos sanitarios ante plagas que comprometan en estatus zoonosanitario del Estado, siempre coordinados con la autoridad federal competente. Esta Iniciativa no es una reforma alarmista, es una

medida responsable y no es una medida de control político, es una herramienta de salud pública con fundamento técnico, límites claros y revisión periódica. Hoy damos un paso para que Tabasco no vuelva enfrentar crisis sanitarias sin instrumentos legales sólidos. Porque la salud no puede depender de la discrecionalidad, la economía no puede depender de la improvisación y la prevención no puede depender de la suerte. Legislar para anticiparnos es gobernar con responsabilidad. “Democracia y justicia social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con su permiso diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación aquí presentes. Buenas tardes a todos. El derecho a la salud no se limita únicamente a la existencia de hospitales, médicos o infraestructura sanitaria. Hablar verdaderamente del derecho a la salud implica hablar de acceso. Porque un derecho que está reconocido en la ley, pero que en la práctica no puede ejercerse con facilidad, termina convirtiéndose en una promesa incompleta para la ciudadanía. En Tabasco hay una escena que

ocurre todos los días: Una persona que vive en una comunidad lejana se levanta antes del amanecer toma un transporte, luego otro y en ocasiones incluso un tercero para poder llegar a la ciudad, viaja una hora o incluso más. Todo con la esperanza de poder acceder a una consulta médica en un hospital público. Pero al llegar se encuentra con una realidad que miles de tabasqueños y tabasqueñas conocen muy bien: No hay citas; el médico no llegó; el doctor está de vacaciones; el tiempo de consulta ya terminó; y entonces ocurre lo más frustrante. Después de horas de traslado y de haber gastado recursos que muchas veces ni siquiera tienen, la respuesta que reciben es que deberán regresar otro día: volver a viajar; volver a esperar; volver a formarse. Ese no es un sistema de salud digno, ese es un sistema que obliga a los ciudadanos a organizar su vida alrededor de la burocracia, cuando debería ser exactamente al revés. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud. Sin embargo, ese derecho no se materializa únicamente con hospitales o consultorios. Se materializa cuando las personas realmente pueden acceder a esos servicios de manera oportuna, ordenada y eficiente. Hoy el principal obstáculo para miles de ciudadanos no es únicamente la enfermedad. El obstáculo es el trámite; es la fila; es la incertidumbre. Mientras esto ocurre, vivimos en una época en la que prácticamente todos los servicios públicos se están digitalizando. Hoy podemos realizar operaciones bancarias desde un teléfono móvil. Podemos pagar servicios en línea. Podemos realizar trámites gubernamentales sin acudir físicamente a una oficina. Sin embargo, en muchas unidades de salud todavía es necesario acudir desde la madrugada para obtener una cita para una consulta. Esto genera saturación hospitalaria, largas filas, pérdida de jornadas laborales y un desgaste físico importante para las personas adultas mayores o pacientes con enfermedades crónicas. En Tabasco existe además un antecedente que demuestra que sí es posible avanzar en esta dirección. El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, implementó desde administraciones anteriores un sistema digital para la programación de citas médicas. Aunque, como todo sistema público, requiere mejoras y actualizaciones constantes, ha permitido ordenar el proceso de atención médica, reducir filas y brindar mayor certeza a los pacientes. De igual forma, a nivel nacional existen sistemas digitales similares que han demostrado su utilidad. El Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con la plataforma “IMSS Digital”, que permite agendar citas médicas a través de internet o mediante aplicación móvil. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, también cuenta con un sistema de citas

médicas en línea y por aplicación. Asimismo, entidades federativas como: Jalisco, Nuevo León y la Ciudad de México, han desarrollado plataformas digitales para la programación de consultas médicas en diversas unidades del Sistema Estatal de Salud. Estas experiencias demuestran que la digitalización de los servicios de salud no sólo es posible, sino necesaria. Lo que falta es convertirlo en una política pública integral para todo el sistema estatal de salud en Tabasco. Por ello, la Iniciativa que hoy se presenta, propone adicionar el artículo 32 Bis, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco: El objetivo es establecer la implementación de un Sistema Digital Estatal de Gestión de Citas Médicas en las unidades hospitalarias y centros de salud públicos del Estado. Un sistema que permita a los ciudadanos: Agendar citas médicas de manera remota. Consultar, reprogramar o cancelar citas previamente registradas y recibir confirmación electrónica de su cita un día antes. Pero también garantizar mecanismos presenciales o telefónicos para aquellas personas que no cuentan con acceso a internet. Porque la tecnología debe ser una herramienta de inclusión, no una barrera. Los beneficios de esta medida son claros: Evitar filas innecesarias, evitar gastos de traslado que afectan la economía familiar, tener mayor certeza sobre el día y la hora en que serán atendidos y reducir el tiempo perdido en trámites administrativos. Mejor organización de las agendas médicas, reducción de saturación en ventanillas y mayor enfoque en la atención médica. Modernizar el sistema de citas médicas no es un lujo tecnológico. Es una obligación del Estado, es cumplir con el principio de progresividad de los derechos humanos. Y es reconocer que el tiempo, el esfuerzo y la dignidad de las personas también deben ser respetados por las instituciones públicas. Avanzar hacia un sistema de citas médicas digital, transparente y accesible es un acto de justicia para miles de tabasqueñas y tabasqueños que todos los días buscan algo tan básico como poder ser atendidos en los hospitales cuando lo necesitan. Que la tecnología esté al servicio de la gente y no el pueblo al servicio de la burocracia. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se adiciona el artículo 32 Bis, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de digitalización del sistema de citas médicas. Artículo 32 Bis. La Secretaría de Salud del Estado deberá implementar, administrar y mantener en funcionamiento un Sistema Digital Estatal de Gestión de Citas Médicas en

todas las unidades hospitalarias y centros de salud públicos del Estado. Dicho sistema deberá permitir a los usuarios: Agendar citas médicas de manera remota mediante plataformas electrónicas, aplicaciones móviles o portales oficiales. Consultar, reprogramar o cancelar citas previamente registradas. Recibir confirmación electrónica de la asignación de turno. El sistema deberá garantizar: Accesibilidad universal. Protección de datos personales conforme a la legislación aplicable. Transparencia en la asignación de turnos. Disponibilidad permanente, salvo mantenimiento técnico justificado. Mecanismos alternativos presenciales o telefónicos para personas sin acceso a medios digitales. La Secretaría emitirá los lineamientos técnicos y operativos para su implementación gradual. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- La Secretaría de Salud contará con un plazo máximo de 180 días naturales para emitir los lineamientos técnicos correspondientes. Tercero.- La implementación será progresiva y priorizará las unidades médicas con mayor demanda. Cuarto.- La implementación del Sistema Digital Estatal de Gestión de Citas Médicas se realizará con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Salud, sin generar estructuras administrativas adicionales. Quinto.- A la entrada en vigor del presente Decreto quedan sin efecto las disposiciones contrarias a la misma. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de marzo de 2026. Atentamente, Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Saludo a los que integran la Mesa Directiva, a los compañeros, compañeras diputadas, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, con cariño y aprecio a los tamborileros del Estado de Tabasco y a su representación, y al público en general. El que suscribe Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 114 fracción II, 115 y 133 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 100 último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputado presento ante esta soberanía Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, al tenor de los siguientes: Antecedentes. Comparezco ante esta máxima tribuna con una postura firme, ideológica y profundamente humanista, frente a la crisis que atraviesa el pueblo hermano de Cuba, derivado del recrudecimiento del bloqueo económico y medidas coercitivas y su sistema energético. Primero. Durante más de 60 años el bloqueo económico impuesto a Cuba, ha constituido un mecanismo de precisión política que afecta de manera directa a la población civil. Las recientes restricciones energéticas han profundizado la escasez de combustible, generando apagones prolongados, afectaciones en hospitales, limitaciones en la conservación de alimento y graves impactos sociales. Organismos internacionales han advertido que la falta de energía compromete la atención médica, particularmente en hospitales pediátricos y de urgencias, así como la seguridad alimentaria de la población. Segundo. Desde una visión de humanismo internacional, el Partido del Trabajo sostiene que ningún pueblo debe ser castigado colectivamente para forzar decisiones políticas. Las medidas coercitivas unilaterales vulneran principios fundamentales del derecho internacional, particularmente las autodeterminaciones de los pueblos y la no intervención en asuntos internos de otros estados. Nuestra identidad política es clara. Somos una fuerza de izquierda comprometida con la justicia social, la soberanía de las

naciones y la integración solidaria de América Latina y el Caribe. Creemos en un orden internacional basado en la cooperación y en el respeto mutuo, no en la imposición ni en la asfixia económica. Tercero. Tabasco, tierra de conciencia histórica y de lucha por la dignidad del pueblo, no puede permanecer indiferente ante una situación que trasciende fronteras y que interpela nuestros principios fundamentales. Pronunciarnos hoy, es defender el principio que protege a todas las naciones, incluida la nuestra; el respeto irrestricto a la soberanía. Los legisladores del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, reconocemos el derecho inalienable del pueblo cubano a vivir en condiciones de dignidad, con acceso pleno a energía, alimentos y servicios básicos, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos. Condenamos enérgicamente las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno de Estados Unidos de América, que han limitado el acceso de Cuba al suministro de petróleo y energía, provocando apagones masivos, escasez de transporte y afectaciones graves a la salud y alimentación de la población, tal como lo han advertido la Organización Panamericana de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Manifestamos nuestro rechazo absoluto a toda acción que agrave la crisis humanitaria en Cuba, incluyendo el bloqueo sistemático de recursos energéticos y alimentos que vulneran los derechos fundamentales de millones de personas, y contravienen los principios de derechos internacionales humanitarios. Como legislador manifestamos la importancia de que la comunidad internacional impulse mecanismos de cooperación energética y humanitaria para Cuba, por lo que exhorto respetuosamente al Gobierno de México a continuar brindando apoyo solidario al pueblo de Cuba, mediante el envío de asistencia humanitaria y la promoción de acuerdos de cooperación energética en apego a la política exterior mexicana de respeto, solidaridad y autodeterminación de los pueblos. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración de este Honorable Congreso para su análisis, dictaminación, discusión y en su caso aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución. Transitorios. Primero. Se expresa la postura de manera respetuosa para efecto, por lo que se exhorta respetuosamente al Gobierno de México a continuar brindando apoyo solidario al pueblo de Cuba, mediante el envío de asistencia humanitaria y la promoción de acuerdos de cooperación energética en apego a la política exterior mexicana de respeto, de solidaridad, y autodeterminación de los pueblos. Segundo. Remítase copia del presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Embajada de la República de Cuba en México para su conocimiento. Tercero. Notifíquese a los congresos de las entidades federativas para que, si así lo consideran pertinente, se adhieran al presente pronunciamiento. Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en los medios oficiales del Congreso del Estado. Es cuanto, diputado presidente. Aunque ya lo mencionamos, pido que sea de urgente y obvia resolución, dicho Punto de acuerdo. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente resolución la propuesta presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, y se dispensara el requisito de turnarla a la comisión respectiva; de conformidad con los artículos 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 100, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto urgente la propuesta presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la propuesta presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo; determinado la Asamblea que sí era de calificarse como asunto urgente con 24 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Posteriormente, en razón de haber sido calificada como de urgente resolución, la propuesta presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión. Por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión de la propuesta, en contra, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor, el Diputado Martín Palacios Calderón.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra de la propuesta, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Respetuosamente, haciendo valer la libertad de expresión que cualquier compañera o compañero legislador puede usar esta tribuna, en su derecho constitucional de poder presentar, de la diversidad los temas sociales, económicos, políticos que competen a nuestra República Mexicana cumpliendo con el pacto federal. Hoy se ha presentado ante este Congreso una Proposición de Punto de Acuerdo con carácter de urgencia de resolución. México en su política exterior, en su historia, ha manifestado un país siendo ejemplo de asilo político a quienes ha sido perseguido en la historia. Lo vimos con Trotsky, un comunista que aquí en su escape, perseguido por igual por comunistas, y asesinado en México por comunistas. Y aquí mismo, se llegó a conocer el médico argentino conocido como Ernesto Che Guevara, que conoció a Fidel Castro en México. De aquí partieron del puerto de Veracruz para poder hacer la revolución cubana. De igual manera, en la época del mejor presidente que ha tenido México, Lázaro Cárdenas, aquí en la época del franquismo, muchos españoles emigraron y México fue la patria que los asiló, la patria que los recibió. Quiero empezar diciendo algo: La solidaridad entre los pueblos es un valor que nadie puede cuestionar. México tiene una larga tradición diplomática de respeto y cooperación internacional. Nadie en esta tribuna puede estar en contra de la solidaridad humana. Pero tenemos que decir la verdad: “El comunismo es el abuelo, el padre es el socialismo y el hijo es la izquierda”. El pueblo de Cuba está lamentablemente por esa suma de visión de estado. Esto no es un debate de solidaridad, es un intento de politizar un tema internacional dentro de nuestro Congreso local. Porque seamos honestos,

las decisiones en materia de política exterior no corresponden a los congresos estatales, corresponde al Estado mexicano y en este caso en la conformación del Congreso de Unión, en la Cámara Alta, al Senado de la República que traza a la dirección y a propuesta también de manera transversal del Poder Ejecutivo. Corresponde al Estado mexicano a través de sus instituciones federales, particularmente a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, traer este tema al Pleno del Congreso del Estado de Tabasco no resuelve absolutamente nada en el ámbito internacional. Tenemos temas más importantes en Tabasco; en salud, educación, vivienda y seguridad, qué traer a este Pleno. No cambia la política exterior, lo que digamos nosotros, no modifica las sanciones internacionales, no resuelve la crisis energética en Cuba, que en su gobierno y su política socialista, comunista y de izquierda es que lo tiene sumido en esa crisis tan grave que hay hasta de alimento. Lo único que provoca es convertir esta tribuna en un espacio de debate ideológico en el cual entramos, y no le rajamos, que no atiende la necesidad urgente de las y los tabasqueños. Y ahí es, donde la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática quiere ser muy clara y precisa: Este Congreso no puede distraerse de su responsabilidad principal, y dejar de atender los problemas que hoy vive, lamentablemente, el Estado de Tabasco. Porque mientras aquí se pretende discutir pronunciamientos sobre conflictos internacionales, en nuestro Estado hay problemas mucho más urgentes que demandar de nuestra atención. Hay comunidades con rezago social, hay familias que enfrentan dificultades económicas y hay ciudadanos que siguen esperando mejores servicios públicos, seguridad, oportunidad y desarrollo. Ese es el mandato que recibimos cuando la gente votó por nosotros. Nadie nos eligió para venir aquí a debatir la política internacional y del continente. Nos eligieron para resolver los problemas de Tabasco. Hay algo que debemos decir con toda responsabilidad política; si el Gobierno Federal ya ha tomado acciones diplomáticas humanitarias en torno a este tema, entonces este Congreso local no tiene porqué duplicar ni utilizar políticamente esas decisiones, porque cuando un asunto ya está siendo atendido por el Gobierno Federal, insistir en traerlo a esta tribuna no fortalece la solidaridad internacional; la politiza y, esa es la preocupación que hoy expresamos. La solidaridad no debe convertirse en propaganda. La política exterior no debe convertirse en espectáculo legislativo local. Y esta tribuna debe utilizarse para debates que tienen impacto real en la vida de los tabasqueños. Este Congreso tiene responsabilidades enormes frente a la ciudadanía. Tenemos que discutir; cómo mejorar la economía local. Tenemos que debatir; cómo fortalecer la seguridad pública. Tenemos que

analizar; cómo garantizar mejores servicios de salud y educación. Esos son los temas que esperan los ciudadanos, no pronunciamientos simbólicos sobre conflictos internacionales, que no están en el ámbito de nuestra competencia. Por eso, desde la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, lo decimos con mucho respeto, pero con firmeza: No podemos permitir que el Pleno del Congreso del Estado se sume a situaciones ajenas. Es cuánto, señor presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor de la propuesta, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia. Diputado presidente. Fíjense que, yo estoy muy contento de haber nacido en México, y más porque lo que hemos aprendido durante el tiempo que tenemos de vida es que; México ha sido un país siempre atento a las circunstancias. Y entre mexicanos nos ayudamos cuando así se requiere. Miren, yo creo que debemos de distinguir; qué es solidaridad y qué es humanismo. Yo hablé de que México debe de tener este gesto humanitario a nuestros hermanos cubanos, porque ellos han dado a México y México ha dado a Cuba. Y hoy nuestros hermanos en Cuba están padeciendo hambre, y hoy nuestros hermanos en Cuba están padeciendo problemas para la asistencia de niños en hospitales porque no tienen energía. Compañeras y compañeros, no confundamos, de verdad, lo que es humanismo con solidaridad y, yo estoy hablando de nuestros hermanos cubanos, no estoy hablando de otro tipo de personajes. Sesenta años, desde que se logró superar el esclavismo en Cuba, ha sido bloqueado por Estados Unidos de América. Y si se trata de armar debate, pues sí lo podemos armar. No tenemos problema, nos preparamos para eso. Nada más no hay que confundir lo que es humanismo, o acaso no somos humanitarios. Acaso no podemos nosotros tener la facultad de cómo Congreso exhortar a nuestro gobierno, para que nuestro gobierno no se limite en apoyar a Cuba y a otro país que lo requiera. Y qué bueno, compañeras, compañeros, que tenemos hoy un gobierno que está en construcción de un país mejor. Qué bueno que hoy en México, sí padecemos circunstancias y tenemos esa capacidad de poder enfrentarlas. Cuba no es el caso. Cuba, dicen nuestros hermanos cubanos, Cuba es para el mundo y lamentablemente el mundo no es para Cuba. Y termino diciéndoles; que en un tiempo sintieron el rigor y la solidaridad de la que se hablaba cuando pensaban como izquierda. Cuando ya se quitan el título,

pues como bien lo señalan; “piensan como quieren, viven como pueden y hacen lo que quieren”. Muchísimas gracias, compañeros.

Seguidamente, una vez desahogada la lista a favor y en contra de la propuesta, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida. Determinado el Pleno que la propuesta se encontraba suficientemente discutida con 23 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutida la propuesta, señalando que se procedería a su votación. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, la sometiera a la consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió la propuesta presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, a consideración de la Asamblea, misma que fue aprobada con 23 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández

Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, declaró aprobada la propuesta con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizará los trámites necesarios para su cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal, María Félix García Álvarez y María de Lourdes Morales López, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló:

Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. "Ni un paso atrás, ni una sombra más" Las mujeres no queremos concesiones, queremos justicia y un futuro donde lo nuevo sea la dignidad. Compañeras y compañeros diputados. Hoy no vengo a felicitar a nadie. Porque el 8 de marzo no se

celebra con flores, se conmemora con memoria y se defiende con garras. Dicen que los tiempos han cambiado, que ya ocupamos estas curules, que ya “se nos dio un espacio”. Pero permítanme corregir la narrativa. Nadie nos dio nada. Cada silla que ocupamos hoy es el resultado de una batalla que nuestras madres y abuelas pelearon en la calle, mientras el sistema intentaba cerrarnos la puerta en la cara. Hoy, desde esta tribuna y con los colores de la libertad, les digo: “ser mujer en México sigue siendo un acto de resistencia.” Vemos con dolor cómo la vieja política se llena la boca hablando de igualdad, mientras las cifras de feminicidios nos siguen robando el aire. Se dicen aliados, pero recortan presupuestos para refugios. Se dicen modernos, pero nos dejan solas en las tareas de cuidados, como si nuestra única función en la vida fuera el sacrificio silencioso. ¡Ya basta de la política del simulacro! En Movimiento Ciudadano entendemos que el futuro será feminista o simplemente no será. No queremos una igualdad de papel; queremos una igualdad sustantiva. Queremos que cuando una mujer salga a trabajar, su única preocupación sea su talento, y no si el camino de regreso a casa estará iluminado o si habrá alguien acechando en la sombra. Como su diputada, mi compromiso no es con las cuotas, es con las causas. Estamos aquí para impulsar un Sistema Nacional de Cuidados, porque el trabajo doméstico no remunerado es el motor invisible que sostiene a este país, y es hora de que el Estado asuma su responsabilidad. Estamos aquí para defender el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, sin miedos y sin tutelajes. Porque la libertad no se negocia, la libertad se ejerce. Y a quienes nos dicen que 'no son formas', yo les pregunto: “¿Cuáles son las formas correctas de pedir que no nos maten? ¿Cuáles son las formas correctas de exigir que, a trabajo igual, corresponda salario igual?” Este 8 de marzo, mi voz es la de las que ya no están. Es la de las madres buscadoras que escarban la tierra con las uñas ante la indiferencia oficial. Pero también es la voz de las niñas que hoy nos miran y esperan que les entreguemos un país distinto. No somos el complemento de nadie. Somos la fuerza que mueve a México. Somos lo nuevo, somos lo justo y somos lo imparable. Por las que lucharon, por las que estamos y por las que vendrán: ¡Ni un paso atrás! Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, personas presentes y personas

que nos siguen a través de las redes. Saludo con respeto a las y los tamborileros que hoy nos acompañan. A las niñas, niños y jóvenes que continúan aprendiendo esta hermosa tradición, y a todas las familias tabasqueñas que hoy celebran con orgullo nuestras raíces. Hoy es un día muy especial para Tabasco, celebramos el Primer Aniversario del Día del Tamborilero. Una fecha que honra una de las tradiciones más auténticas de nuestra identidad cultural. El pasado 8 de mayo de 2025, en Sesión Solemne este Honorable Congreso contando con la presencia de nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, se instituyó el día 5 de marzo, como: El Día del Tamborilero Tabasqueño, y se declaró: La Música de los Tamborileros como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco. La música de tamborileros es memoria, es historia y es el latido profundo de nuestro pueblo. Desde hace muchas generaciones, los tamborileros han acompañado nuestras fiestas, nuestras celebraciones y también los momentos que nos unen como sociedad. Cada golpe del tambor y cada nota de la flauta cuentan una historia. Hablan de nuestra tierra, de nuestros ríos, de nuestras comunidades indígenas y de la riqueza cultural que distingue a Tabasco. Por eso, desde el Congreso del Estado, en la Sexagésima Quinta Legislatura tomamos la decisión que hoy nos llena de orgullo: Declarar la Música de Tamborileros como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco e instituir el 05 de marzo como el Día del Tamborilero Tabasqueño. Fue una decisión histórica, porque reconocimos que esta tradición no pertenece a una sola persona ni a una sola generación, pertenece a todo Tabasco, pertenece a quienes aprendieron a tocar desde niños en sus comunidades, a quienes enseñan con paciencia y orgullo a las nuevas generaciones y a quienes mantienen viva nuestra música que nos identifica ante México y ante el mundo. También quiero decir que hoy al proteger nuestras tradiciones seguimos cuidando el legado del mejor Presidente de México, que ha tenido a lo largo de la historia: Andrés Manuel López Obrador, quien siempre nos enseñó que el pueblo, su historia y su cultura deben estar en el centro de la vida pública. Este legado, hoy continúa con nuestra Presidenta de México la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y aquí en Tabasco con nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, un firme promotor de que la cultura se honre, se respete y se fortalezca todos los días. Hoy celebramos un año de esa decisión, pero sobre todo celebramos a los hombres y mujeres que han dedicado su vida a preservar esta herencia cultural. Nuestro compromiso es claro: Cuidar nuestras tradiciones, fortalecer nuestra identidad y apoyar a quienes mantienen viva la cultura de Tabasco. Porque cuando protegemos nuestras raíces, también construimos nuestro futuro. Deseo que este día sea una

oportunidad para reconocer el talento de nuestros tamborileros, para escuchar su música con orgullo y para recordar que Tabasco es una tierra rica en historia, cultura y tradición. A nombre del Congreso del Estado, reitero nuestro respeto y reconocimiento a todas y todos los tamborileros. Muchas, pero muchas felicidades en su día a todos. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Gracias presidente. Con el tema del Punto de Acuerdo que aprobaron con urgencia resolución sobre el tema, en el orden de política exterior de nuestro país, la situación que se vive en Cuba. A que las compañeras y compañeros legisladores, muy respetuosamente de todas las fracciones parlamentarias que integramos esta legislatura en este parlamento; hay muchos temas en la entidad que le tenemos que poner atención, que ustedes lo escuchan de los ciudadanos de a pie, día con día, en sus actividades, como muchos le llaman, en el trabajo del “caseo”, de saludar a los amigos, amigas, en cada hogar de nuestro Estado. Hay temas de mucha atención; la inseguridad. En los últimos días hemos visto temas de inseguridad, lamentables ejecuciones. Sigue Tabasco, datos por el INEGI, en el último lugar en oportunidades de empleo. Siguen los cuestionamientos a los centros de salud, a las casas de salud, a los hospitales de especialidad que hay en la entidad. En los regionales; en el de Cunduacán, en el de Cárdenas, en Macuspana. Aquí en el Hospital de la Mujer, en el Hospital del Niño. El tema de la falta de oportunidades, la migración que es la identidad de muchos que viajan al Caribe Mexicano, incluso hasta Estados Unidos y Canadá en la búsqueda de una oportunidad laboral para tener el sustento de cada una de las familias. Eso es innegable. Y en esta responsabilidad constitucional donde nosotros integramos un poder, en este caso legislativo, en la división de poderes dentro del pacto federal que se vive en la República Mexicana, así como yo les digo respetuosamente a cada uno de los legisladores; así como aprobaron un Punto de Acuerdo de urgencia resolución, por la situación que vive y el embargo que tiene puesto la primer potencia del mundo a Cuba, por el tema energético que no hay corriente para las actividades que día a día debe llevar una familia en cualquier lugar del mundo. México siempre ha trascendido en materia de derecho internacional público y en materia de derecho internacional privado, ha sido muy respetuoso en temas

mercantiles y en materia de los acuerdos que ha firmado México. México es punto y balanza de referencia porque acuerdo que ha firmado, obviamente cada acuerdo que nuestra República ha sostenido a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, nuestro presidente mismo, como el TLC, ese acuerdo ha permitido a que nosotros lo apliquemos como ley suprema en el país. En el tema de la reforma judicial ha sido temeroso, la inversión extranjera por el tema de no dar certeza jurídica a litigio que se podía presentar, a inversiones que se podían dar en el país y eso es bueno para nuestro país. Por eso hablaba yo aquí, a nombre personal, a los temas que se han tratado, como ese pacto que se está viviendo en México silencioso de respetar a algunos países en América Latina por la tendencia ideológica que se trae. Entonces, así como firmaron hoy, y con ello concluyo, con eso que hoy firmaron dando su voto, a que hubiera un exhorto de poder a poder, punto de acuerdo para en el tema de la política exterior. Quiero a mis compañeras y compañeros legisladores muy respetuosamente, que cuando yo suba y cualquier compañero hacer un exhorto a seguridad, salud, a vivienda, educación, aquí también nos acompañen, porque no podemos ser; “candil de la calle y oscuridad en nuestra casa”. Seamos responsables para que nuevamente Tabasco vuelva a ser grande. Muchas gracias, señor presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno que había declinado en su participación en asuntos generales la Diputada María de Lourdes Morales López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Presidente. Nada más hacer algunas precisiones de lo que presentó y de lo que aprobamos, el diputado compañero Martín Palacios, acerca de este Punto de Acuerdo. México no viene apoyando a nuestros hermanos cubanos durante este sexenio o el pasado. Viene haciéndolo desde, inclusive, presidentes de otros partidos y de otras administraciones. La ayuda de México y la solidaridad de México con nuestros hermanos cubanos ha venido desde hace muchísimo tiempo, el apoyo hacia nuestros hermanos cubanos. Y el Punto de Acuerdo habla precisamente de eso, del exhorto a que México siga apoyando, siga siendo solidario, siga siendo humanista con nuestros hermanos cubanos. Ya de ahí quererlo politizar como normalmente lo hace la oposición, bueno eso ya

es otra cosa. Y ya tratar de supeditar u obligar a un diputado a votar algún otro exhorto de la oposición, pues bueno eso ya es todavía más “maquiavélico”, dijera el propio Maquiavelo. Cada diputado es libre de votar cualquier exhorto que así lo considere, y de votar a favor o en contra; tiene la libertad de hacerlo. Y sin duda como bien marcaban quienes me antecedieron, claro que México y Tabasco tienen muchos problemas, y esta Cuarta Transformación está tratando de resolverlos, cada uno de ellos, estamos trabajando en ello, la gente no ha dado su confianza, hemos aquí en Tabasco arrasado prácticamente. Hay partidos que ya no tienen mucha representación debido a que han ido perdiendo la confianza del pueblo. Ya solo queda la vía plurinominal, porque en la vía del voto se la han visto demasiado complicada; ¿por qué? Porque han perdido precisamente la confianza del pueblo, de la gente. MORENA, pues bueno en este Congreso los 21 diputados que están en competencia son de MORENA. El pueblo nos ha dado su confianza y no vamos a defraudar al pueblo, estamos trabajando en ello. Y el pueblo lo tiene muy claro, quien, si le ha respondido y quienes cuando tuvieron la oportunidad, porque la tuvieron, no respondieron a la confianza del pueblo. Este Congreso del Estado está trabajando para las tabasqueñas y para los tabasqueños. Y el ser humanista y solidario con otro país no creo que esté mal. Este movimiento tiene como premisa, lo ha dicho nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, y nuestro siempre presidente, y el mejor del mundo, y el mejor que ha tenido este país, Andrés Manuel López Obrador, es un movimiento humanista. Y todos los días trabaja como lo hace nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, en el territorio. Es cuanto, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló: Compañeras y compañeros, con la participación del Diputado Bracamonte Hernández, se ha agotado la lista de personas oradoras inscritas en asuntos generales y con ello el orden del día. Voy a proceder a clausurar la sesión, pero antes quisiera hacerles una respetuosa invitación a que quienes deseen permanecer en el auditorio lo hagan, dado que las y los tamborileros que nos acompañan van emitir algunas notas con motivo del Día Estatal del Tamborilero, una vez que se haya concluido esta sesión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con dieciocho minutos, del día cinco de marzo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 10 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.